MODIFICACION Y ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 069M DE 2018

PROCESO No:	SA18M-172
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA:	SANDICOL S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL:	$89.298.230
VALOR ADICIONAL:	$5.088.402

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS,** identificado con C.C. Nº 1.015.426.194 de Bogotá, obrando como Representante Legal SANDICOL S.A.S., con NIT 900.750.688-9, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 13/06/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de Oferta No. 069M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 069M de 2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $89.298.230. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 27/03/2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de prestar un mejor servicio óptimo y de calidad en el área de nutrición, para un manejo adecuado de los residuos generados en el servicio de alimentación y sus alrededores, para lo cual se requiere contar con papeleras y recipientes con su respectivo suministro. Adicionalmente para la distribución de fórmulas lácteas, se requiere vasos plásticos desechables con tapa y capacidad de 4 onzas. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. Modificar la clausula 1- Especificaciones de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2018, incluyendo los siguientes ítems:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
4	PAPELERA ROJA 25 LITROS REDONDA PEDAL
2	PAPELERA ROJA 60 LITROS CUADRADA
3	PAPELERA VERDE 60 LITROS CUADRADA
2	PAPELERA GRIS 60 LITROS CUADRADO
7	RECIPIENTE GRANDE 160LTS VERDE CON TAPA
6	RECIPIENTE GRAND E 160 LTRS GRIS CON TAPA
1440	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS ROJO
1440	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS VERDES
960	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS GRIS
3	RECIPIENTES CON TAPA TRASLUCIDOS
6000	VASOS PLASTICOS CON TAPA DE 4 ONZAS

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2018, en la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($5.088.402) M/CTE, al valor inicialmente establecido de $89.298.230 y contenido en la Cláusula 1- Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($94.386.632) MCTE, adición que corresponde a los siguientes ítems:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	PAPELERA ROJA 25 LITROS REDONDA PEDAL	$30.400,00	$121.600,00
2	PAPELERA ROJA 60 LITROS CUADRADA	$58.825,00	$117.650,00
3	PAPELERA VERDE 60 LITROS CUADRADA	$58,824,00	$176.472,00
2	PAPELERA GRIS 60 LITROS CUADRADO	$58.824,00	$117.648,00
7	RECIPIENTE GRANDE 160LTS VERDE CON TAPA	$63.034,00	$441.238,00
6	RECIPIENTE GRAND E 160 LTRS GRIS CON TAPA	$63.034,00	$378.204,00
1440	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS ROJO	$462,00	$665.280,00
1440	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS VERDES	$462,00	$665.280,00
960	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS GRIS	$462,00	$443.520,00
3	RECIPIENTES CON TAPA TRASLUCIDOS	$63.025,21	$189.076,00
6000	VASOS PLASTICOS CON TAPA DE 4 ONZAS	$160,00	$960.000,00
		SUBTOTAL:	$4.275.968,00
		IVA 19%:	$812.434,00
		TOTAL	$5.088.402,00

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2018, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212201020203 Concepto Elementos de Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 932 del 12/06/2018. **CLAUSULA**

CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 – Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2018. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 069M de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 18 JUN. 2018

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS
R/L SANDICOL S.A.S.

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS